Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, ABG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE, con Cédula de Identidad N° 1.018.336, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de RAMÓN GONZALEZ ESCURRA, con RUC: N° 633.741-4, domiciliado en Pte. Franco e/ Ntra. de la Concepción, Ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón González Escurra, con Cédula de Identidad N° 633.741, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA CIRCUNSCRICIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Las Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318.827.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 575.

FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA
RUC Nº 633 741 - 4
Tel.: 0331 - 242352
CONCEPCION PARAGUAY

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario IVA inc.	P. Total IVA inc.
1	39101601-001	TUBOS FLUORESCENTES DE 40 W	VIVION	URUGUAY	Por unidad	100	Unidad	5.000	500.000
2	39121308-001	PLACA PARA LLAVE DE 3 AGUJEROS	ELECTRON	PARAGUAY	Por unidad	5	Unidad	3.000	15.000
3	39121308-001	PLACA PARA LLAVE DE 2 AGUJEROS	ELECTRON	PARAGUAY	Por unidad	5	Unidad	3.000	15.000
4	39121308-001	PLACA PARA LLAVE DE 1 AGUJERO	ELECTRON	PARAGUAY	Por unidad	5	Unidad	3.000	15.000
5	26121635-001	CABLES 2 X1 TIPO CORDON POR ROLLO	IMPACO	PARAGUAY	En rollos de 100 m.	10	Unidad	200.000	2.000.000
7	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 35 AMP CON RIELERA	ZEUS	CHINA	Por unidad	10	Unidad	8.500	85.000
8	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 40 AMP CON RIELERA	ZEUS	CHINA	Por unidad	5	Unidad	8.500	42.500
9	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 50 AMP CON RIELERA	ZEUS	CHINA	Por unidad	5	Unidad	9.500	47.500
10	39121602-009	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 20 AMP CON RIELERA	ZEUS	CHINA	Por unidad	10	Unidad	8.500	85.000
11	26121635-006	CABLES MULTIFILAR DE 2 MM2, ROLLO DE 100M	IMPACO	PARAGUAY	Por rollo, conteniendo 100m.	2	Unidad	150.000	300.000
12	26121635-006	CABLES MULTIFILAR DE 4 MM2, ROLLO DE 100M	IMPACO	PARAGUAY	Por rollo, conteniendo 100m.	3	Unidad	250.000	750.000
13	31162904-001	GRAMPAS PARA CABLES N° 10 POR CAJA	KALOP	BRASIL	En caja conteniendo 100 unidades	50	Unidad	15.000	750.000
14	31162904-001	GRAMPAS PARA CABLES N° 5 POR CAJA	KALOP	BRASIL	En caja conteniendo 100 unidades	5	Unidad	10.000	50.000
15	39101601-002	FOCO ECONOMICO DE 45 W	RELUX	CHINA	Por unidad	150	Unidad	40.000	6.000.000
16	39101601-002	FOCO ECONOMICO DE 20 W	PHILIPS	CHINA	Por unidad	140	Unidad	14.000	1.960.000
17	39101601-002	FOCO ECONOMICO DE 26 W	PHILIPS	CHINA	Por unidad	100	Unidad	16.000	1.600.000
18	39111812-001	LLAVE DE 1 PUNTO Y TOMA DE EMBUTIR	ELECTRON	PARAGUAY	Por unidad	25	Unidad	9.500	237.500
19	39111812-001	LLAVE DE 2 PUNTO DE EMBUTIR	ELECTRON	PARAGUAY	Por unidad	25	Unidad	9.500	237.500
20	39111812-001	LLAVE DE 2 PUNTO Y TOMA DE EMBUTIR	ELECTRON	PARAGUAY	Por unidad	25	Unidad	13.000	325.000

FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA
RUC Nº 833 741 - 4
Tel.: 0331 - 242352
CONCEPCION - PARAGUAY

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

21	39121205-001	CANALETAS PARA CABLES ADHESIVAS 4 M	ELECTRON	PARAGUAY	Por unidad	35	Unidad	6.000	210.000
22	39121602-007	LLAVE TRIFASICA DE 22 AMP.	ZEUS	CHINA	Por unidad	5	Unidad	29.000	145.000
23	39121602-007	LLAVE TRIFASICA DE 50 AMP.	ZEUS	CHINA	Por unidad	5	Unidad	32.000	160.000
24	26111703-005	BATERIA PARA TRACTOR CORTA CESPED DE 35 AMP	YUASA	CHINA	Por unidad	2	Unidad	300.000	600.000
25	32141107-008	ZOCALOS AEREOS	ELECTRON	PARAGUAY	Por unidad	17	Unidad	2.000	34.000
26	39111803-001	BASE DE METAL PARA FLUORECENTE DE 40 W.	ELECTRON	PARAGUAY	Por unidad	25	Unidad	7.500	187.500
27	39111803-001	PORTA FOCO DE PARED	ELECTRON	PARAGUAY	Por unidad	100	Unidad	5.000	500.000
28	39111803-001	PORTA FOCO COLGANTE	ELECTRON	PARAGUAY	Por unidad	65	Unidad	5.000	325.000
								Precio Total	**17.176.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 17.176.500 (Guaraníes Diecisiete Millones Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Heriberto Colombino y Cptan. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sección Patrimonio y Suministro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Sección de Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Concepción.

FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA
RUC Nº 833 791 - 4
TEL.: 0331 - 242352
CONCEPCION - PARAGUAY

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

MAESTRIA UNIVERSAL NORTEÑA
RUC Nº 833 741 - 4
TEL.: 0331 - 242352
CONCEPCION - PARAGUAY

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 16 mes de diciembre y año 2016.

Firmado por: ***ABG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE, Presidente*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **RAMÓN GONZALEZ ESCURRA,** ***Representante Legal*** en nombre del Proveedor.

FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA
RUC Nº 833 741 - 4
TEL.: 0331 - 242352
CONCEPCION - PARAGUAY